

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de junio de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº 91-1-1-1263 de 19 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 149, tomo 23. Quito, a 01 de Agosto de 1991.
- 2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 300.000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 300.000.000,00.
- 3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 15.323.756,00 por capitalización de la reserva legal; \$/ 9.444.179,00 por capitalización de la reserva facultativa; \$/ 155.232.065,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La duración de la compañía será de noventa y nueve años...". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TRES CIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 300.000.000,00) dividido en TRES CIENTOS MIL (300.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada una...". "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las trescientas mil (300.000) acciones en que se halla dividido el capital social corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero uno (001) al trescientos mil (300.000)". "ARTICULO OCTAVO.- Para la gestión social, la compañía actuará por medio de: Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente de la Compañía, Vicepresidente de la Compañía y Gerente General". "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES... del Gerente General... b) Representar legalmente a la compañía;...". Además, se realiza la codificación de los estatutos.

Quito, 09 de Agosto de 1991.

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

841767-735

nocturno, magullaje, vestuario, es el equipaje de "La Truchera", "Mudanzas" y "La Verdad" para la clausura de la Muestra Nacional de Teatro "Punto Agui leza Malla", que se realizará los días 15, 16 y 17 de agosto, en Mamá, Portoviejo y Chone. Manta ha sido escogida para "Relatos para los que no quieren oír", varias historias de mimo y pantomima de varios autores, es el trabajo con el que "Mudanzas" culminará su participación en la muestra. Y "Sin "La Verdad" hasta el momento se han realizado 135 presentaciones.